

**ANTECEDENTES
MATERIAS A TRATAR EN
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
HDI SEGUROS S.A.**

2 de febrero 2018

En conformidad a lo señalado en el artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, por el presente instrumento se fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a consideración y votación en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad HDI SEGUROS S.A. a celebrarse el día 2 de febrero de 2018 a las 12:30 horas, en las oficinas de la sociedad ubicada en Av. Manquehue Norte 160 Piso 19, Las Condes, Santiago, la que tendrá por objeto someter al conocimiento y aprobación de los accionistas, las siguientes materias:

1.- Proponer a la Junta un aumento de capital por la suma de \$7.000.000.000 o aquella otra cifra que determine la Junta, mediante la emisión de acciones de pago.

Se someterá a consideración de los señores accionistas, aprobar un aumento de capital de \$7.000.000.000, con el objeto de incrementar el capital social para efectos de estar en condiciones de aumentar la capacidad de asegurar riesgos durante el ejercicio 2018.

Se propondrá también que de aprobarse el aumento de capital por la cantidad indicada, éste se entere y pague emitiendo de una sola vez o por parcialidades 74.255.036 nuevas acciones de pago, sin valor nominal, que se ofrecerán de manera preferente a los accionistas a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de inicio del período de suscripción preferente.

La cantidad de 74.255.036 nuevas acciones de pago, sin valor nominal, se obtuvo considerando el valor libro de la acción al 30 de septiembre de 2017, ascendente a \$94,2697000, por lo que al dividir la suma de aumento propuesta de \$7.000.000.000 se obtiene la cantidad de acciones a emitir.

Estas 74.255.036 acciones, deberán quedar suscritas y pagadas en el plazo de tres años contados desde la fecha de la presente Junta.

Se propondrá también que El Directorio quede ampliamente facultado para decidir la forma, oportunidad y etapas de materializar el aumento de capital y para emitir de una sola vez o por parcialidades las acciones de pago que correspondan, las que deberán ser pagadas en dinero efectivo en las oportunidades que al efecto se indique en el respectivo acuerdo del Directorio. Se propondrá, asimismo, que el precio de colocación de las acciones para la emisión de acciones en el plazo de tres años contados de la fecha de la presente Junta, que sea de \$94,2697.

2.- Proponer a la Junta adecuar los Estatutos fijando el nuevo monto del capital, estableciendo artículos transitorios con relación a la forma y plazo en que deberá enterarse el aumento de capital que en definitiva se acuerde.

De aprobarse el aumento de capital propuesto, se someterá a consideración y aprobación de la Junta la modificación de los Estatutos Sociales:

1.- Reemplazar el Artículo Quinto de los Estatutos por el siguiente:

“ARTICULO QUINTO: El capital de la sociedad es la suma de \$46.666.699.386.-, dividido en 601.233.437 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscribe y paga en la forma señalada en el Artículo Primero Transitorio de los estatutos.”

2.- Dejar sin efecto el actual Artículo Primero Transitorio de los Estatutos y reemplazarlo por el siguiente Artículo Primero Transitorio:

“ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la sociedad de \$46.666.699.386.-, dividido en 601.233.437 acciones nominativas de una misma serie y sin valor nominal, se ha suscrito y suscribirá, y se ha pagado y pagará, de la siguiente manera:

1º Con la suma de \$39.666.699.386.- dividida en 526.978.401 acciones, íntegramente suscritas y pagadas;

2º Con la suma de \$7.000.000.000.-, emitiendo de una sola vez o por parcialidades 74.255.036 nuevas acciones de pago, sin valor nominal, que se ofrecerán de manera preferente a los accionistas a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de inicio del período de suscripción preferente. Estas 74.255.036 acciones, deberán quedar suscritas y pagadas en el plazo de tres años contados desde la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 de febrero de 2018. El Directorio quedará ampliamente facultado para decidir la forma, oportunidad y etapas de materializar el aumento de capital y para emitir de una sola vez o por parcialidades las acciones de pago que correspondan, las que deberán ser pagadas en dinero en las oportunidades que al efecto se indique en el respectivo acuerdo del Directorio. El precio de colocación de las acciones para la emisión de acciones en el plazo de tres años contados de la fecha de la presente Junta, será el de \$94,2697. Asimismo, el Directorio de la sociedad quedará ampliamente facultado para adoptar todos los acuerdos necesarios para determinar la forma, condiciones y oportunidades en que se llevará a efecto el aumento de capital acordado, para efectuar las informaciones que fueren necesarias, para obtener las autorizaciones o inscripciones que fueren procedentes y, en general, para realizar todos los trámites y actuaciones que se requieran para la materialización del aumento de capital.”

3.- Adopción de todas las demás resoluciones necesarias para materializar los acuerdos que adopte la Junta Extraordinaria de Accionistas que se convoca.

Se someterá a consideración de la Junta conferir poder especial a don Patricio Aldunate Bossay, a don Jochen Sand, y a las abogadas Mónica Vera Peñaloza y Carmen Luz de la Carrera de la Barrera, con el objeto de que actuando en forma conjunta o separada reduzcan a escritura pública el acta que se levante de la Junta, soliciten a la Superintendencia la aprobación de la reforma de Estatutos y el texto refundido de los mismos, para que realicen todos los demás trámites que sean necesarios para legalizar la reforma, quedando los mandatarios especialmente facultados para aceptar, sin necesidad de nuevas consultas a los accionistas o al Directorio, todas las modificaciones que la Superintendencia estime necesario introducir al texto de la reforma y texto refundido de estatutos, pudiendo suscribir al efecto los instrumentos públicos o privados que correspondan, como asimismo, para efectuar todos los trámites de legalización de la reforma de estatutos y su texto refundido, incluida la respectiva inscripción en el Registro de Comercio y publicación en el Diario Oficial.

Tendrán derecho a participar en la Junta, los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el registro con cinco días hábiles de anticipación a la fecha en que se efectuará la Junta.

La calificación de poderes, si procediere, se practicará en el mismo día de celebración de la Junta entre las 10.00 hasta las 12.30 horas. La resolución definitiva, en su caso, se adoptará en la misma Junta.

Santiago, 15 de enero 2018



Patricio Aldunate Bossay
Gerente General
HDI Seguros S.A.